

Expediente: **387/25**

Carátula: **SAHAD DAVID Y OTROS C/ BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S A U S/ PROCESOS DE CONSUMO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **23/12/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20185962912 - SAHAD, David-ACTOR

20185962912 - SAHAD, Laura Natalia-ACTOR

20185962912 - SAHAD, Santiago Jose-ACTOR

20185962912 - SAHAD, Pio Sebastian-ACTOR

20185962912 - SAHAD, Maria Matilde-ACTOR

20185962912 - SAHAD, Maria Juliana-ACTOR

90000000000 - BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S A U, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 387/25



H20901799866

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

JUICIO: SAHAD DAVID Y OTROS c/ BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S A U s/ PROCESOS DE CONSUMO - EXPTE N° 387/25

En la ciudad de Concepción, a los 22 días del mes de DICIEMBRE del año 2025 comparecen por ante S.S. Dr. CARLOS RUBEN MOLINA y el funcionario LUCAS D'PINTO : las siguientes personas: El Dr. **DAVID SAHAD** por derecho propio y en su carácter de apoderado de la parte actora .

Abierta la audiencia, el señor juez hace saber que, habiendo sido citada la parte demandada mediante notificación de traslado de demanda y fijación de fecha, la notificación fue practicada recién el día 15 de diciembre, configurándose una violación al artículo 466 del Código Procesal Civil y Comercial, que exige una antelación no menor a diez días, por lo que corresponde dejar sin efecto la convocatoria y fijar una nueva fecha a fin de evitar futuras nulidades procesales. Dejando aclarado que la demora en la notificación obedeció a circunstancias consistentes en la denuncia inicial de un domicilio incorrecto de la demandada, la posterior denuncia del nuevo domicilio cuando el plazo ya se encontraba avanzado y la demora en la presentación de los bonos de movilidad, lo que derivó en que la OGA Civil remitiera las cédulas ya bastante avanzado el plazo que se había establecido para la realización de esta audiencia. En consecuencia, el señor juez resuelve dejar sin efecto la presente audiencia

Puesto ello en conocimiento del Dr. SAHAD, este manifiesta su conformidad

Se fija como fecha de primera **audiencia para el día 27/03/2026 a las 10:00hs**, teniendo en cuenta el plazo legal de notificación previa, manifestando el apoderado de la parte actora no tener incompatibilidad con dicha fecha.

No habiendo más cuestiones por tratar, el señor juez da por finalizada la audiencia, agradeciendo la participación de los presentes.-MSC

Actuación firmada en fecha 22/12/2025

Certificado digital:
CN=D' PINTO Lucas Sebastian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213276353

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.